

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23533 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 06 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 574/2019, Sección: F.

NIG: 0801947120198006218.

Fecha del auto de declaración: 26 de marzo de 2019.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada: GASPAS INVERSIONS LA GARRIGA, S.L., con B63698278.

Administradores concursales

Se ha designado como administrador concursal: PERNA BERTRÁN Y ASOCIADOS, S.L.P., quien designa a Xavier Perna Bertrán.

Dirección postal: Travesera de Gràcia, 18-20, 5.º 3.ª, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: administracionconcursal@perna-asociados.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 10 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190030702-1